



No. Oficio: FGE/VG/0014/2026

Asunto: El que se indica
Xalapa, Ver., a 05 de enero de 2026

MTRO. STHY BEENNS BAIZABAL LÓPEZ.

Oficial Mayor de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz. VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Presente.



ATN.

Lic. Ramón Daniel Cortes López
Subdirector de Recursos Humanos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 15 fracciones IV y XIV, 16 y 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en vigor; 4 fracciones XVIII y XIX, inciso a), 321, 322, 323 fracciones XIX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXVI y XLVIII, 337 fracción I, 340 fracciones XII, XIV y demás relativos y aplicaciones del Reglamento de la citada Ley:

Me permito informar a usted que durante el periodo **octubre, noviembre y diciembre** del año 2025, no se tienen resoluciones de Procedimientos Administrativos de Separación a servidores públicos con el cargo de **“Jefe de Departamento o superior”**, toda vez que en esta Visitaduría General no se inician Procedimientos Administrativos de Separación en contra de Servidores Públicos con dicho cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente,

Leda Cecilia Marthen Tóme
Fiscal Auxiliar del Visitador General

C.C.P. LCDO. EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ Visitador General. - Para su Superior conocimiento. - Presente.

Gregorio Hernández Pérez
Supervisó